

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CAÑADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 19/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, con motivo de su obligada abstención, por razón de parentesco con la interesada (art. 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y de conformidad con el artículo 43 del ROF, acordó delegar en don José García Ruiz, Primer Teniente de Alcalde, el ejercicio de la siguiente atribución de Alcaldía:

Dictar todo tipo de actos en relación con el expediente de licencia de obras para la realización de trabajos de conservación, mantenimiento, reforma y/o modificación puntual para el saneo del revestimiento de un muro de tapial del cerramiento del patio de una edificación existente, en calle Eras nº 3, de esta localidad, con Referencia Catastral 1612301VJ1011S.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cañada de Calatrava, a 11 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, Cristina Espadas Arévalo.

**Anuncio número 1011**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>